

ACERCA DE LA DECLARACIÓN JURADA DE SALUD

Fecha: ____ / ____ / ____

Estimado solicitante:

La presente Declaración Jurada de Salud es un documento que reviste carácter legal. Por tal motivo te recomendamos que te tomes el tiempo necesario para completar con el mayor grado de exactitud y veracidad las preguntas consignadas en la misma teniendo en cuenta que los datos vertidos deben ser totalmente fidedignos.

1) Falseamiento

La omisión, tergiversación o falseamiento de los datos ya sean de carácter doloso o involuntario es causal de acciones que pueden abarcar desde la baja del servicio, corrección y ajustes en el costo de tu cuota mensual basados en cálculos actuariales en relación a las patologías y situaciones puntuales de salud omitidas e inclusive acciones legales de carácter penal y/o comercial.

2) Patologías preexistentes

En caso de declarar alguna patología o situación puntual de salud la Obra Social podrás solicitar documentación inherente al caso (Resumen de Historia Clínica, estudios realizados anteriores y/o actuales, protocolos y partes quirúrgicos u otra información relevante) para tu evaluación médica. En concordancia a lo estipulado en la Ley 26.682 de Medicina Prepaga y en relación a la información suministrada por el solicitante a ingresar, la Obra Social podrá establecer un costo adicional al valor de su cuota basado en el análisis de las preexistencias y posibles consumos que surgieran de dicha patología ya sean estos puntuales, de corta, mediana o larga evolución.

La decisión médica y los valores adicionales que surgiesen de la misma producto de la evaluación de lo consignado en la presente Declaración Jurada y la posible documentación adicional presentada por el interesado es de carácter inamovible y la aceptación taxativa de lo expresado y articulado por los profesionales evaluantes del caso es requisito indispensable para el ingreso del interesado no pudiendo ser apelada ni desestimada.

3) Prestaciones programadas

Sin desmedro de lo consignado en el punto 2) y ante la posible solicitud de prestaciones médicas que pudieran surgir de patologías sospechosas no declaradas la Obra Social establecerá un régimen de tratamiento para el caso particular.

4) Ajustes del Servicio

En relación a lo expuesto y ante el surgimiento de posibles patologías no declaradas la Obra Social se reserva el derecho de accionar legalmente contra el ingresante conforme a lo expresado en el punto 2) así como también ofrecer exclusivamente la cobertura del Plan Médico Obligatorio (PMO) y los prestadores y sanatorios designados para dicho plan.

Comprendo el alcance de lo mencionado en el presente documento y acepto en su totalidad lo expresado en el mismo.

Firma

Aclaración _____

N° de DNI _____